

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 20:02:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 28 de Abril del 2021

OFICIO N° D000074-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 037-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
048-2021-CTVC/PUN..

Referencia : OFICIO N° D019-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 037-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 038-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 039-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 040-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 041-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 042-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 043-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 044-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 045-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 046-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 047-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 048-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000199-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000230-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000215-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000216-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000219-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000152-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000173-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000205-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000206-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000229-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados
GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2021 02:28:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 25 de Abril del 2021

INFORME N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 046-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 72128 SITUADA EN EL DISTRITO CHUPA, PROVINCIA AZANGARO, DEPARTAMENTO PUNO..

Referencia : a) OFICIO N° 019-2021 -CTVC/PUNO
b) INFORME N° 02-2021-KCC.
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 25 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

Mediante OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO, de fecha 29 de Marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria 72128 con código modular 0241158, del distrito de Chupa, provincia de Azangaro, departamento Puno.

El CASO N° 046-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 19/03/2021, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó el siguiente punto

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

El director de la institución educativa manifestó, que el Comité de Alimentación Escolar renovado para la gestión del 2021, aún no ha recibido capacitación del Programa Qali Warma ni presencial o virtualmente, para el cumplimiento informado de sus funciones en la prestación del servicio alimentario.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 046-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 046-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

- Al respecto la Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 22-03- 2021 se comunicó con el director de la Institución Educativa el Lic. Pablo Marino Inofuente Calcina, a través de una llamada telefónica, puesto que ese día estaba programada el control remoto y la asistencia técnica, donde se brindó asistencia: Sobre la distribución del servicio alimentario, Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos, Las características de calidad de los alimentos. (integridad de empaques y hermeticidad), Asimismo el director indico que el 25/03/2021 se distribuirá los alimentos.
- El día 05/04/2021 se realizó otra llamada a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual el director informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Es así que indica que al responder sobre este punto crítico el director indico al representante que, NO, si bien no hubo capacitación por parte del PNAEQW, por encontrarnos en estado de emergencia por el COVID – 19 si se recibió la asistencia técnica de manera remota..
- Se reforzó sobre el concepto de asistencia técnica que brinda el PNAEQW y recordó al director y sus miembros CAE que, si recibieron asistencia técnica permanente y pertinente, en varias oportunidades vía telefónica, mediante Whatsapp, por parte del MGL a cargo de esa ruta, El 22/03/2021 se le alcanzo a su Whatsapp las actas, padrones, infografía y grupo de alimentos implementados para actividad de distribución de alimentos.
- El 25/03/2021 (primera distribución) el comité de alimentación de la institución educativa 72128 distribuyo sus alimentos a sus padres y madres/apoderados sin ningún inconveniente.
- EL 08/04/2021 se realizó una capacitación virtual mediante la plataforma virtual (Google Meet), pero debido a problemas con la web e interferencia el Lic. Pablo Marino Inofuente no pudo acceder por ello se realizó, una reprogramación (vía llamada telefónica). 12/04/2021 se reforzó y brindo asistencia técnica nuevamente en los siguientes temas: - Línea de comunicación sobre la segunda distribución del servicio alimentario. - Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW - Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos - Buenas prácticas de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

almacenamiento (rotación de stocks, manejo de Kardex, condiciones de almacenamiento de los alimentos, entre otros - Buenas prácticas en la manipulación de alimentos. (lavado de manos, uso de indumentaria adecuada, limpieza y desinfección de superficies, entre otros) – Funciones y Responsabilidades de los integrantes del CAE. - Actualización de usuarios

- Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a la Institución Educativa usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformar de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como acción inmediata adoptada sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "CAE NO RECIBIO CAPACITACION / ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES" se realizó la capacitación del CAE de la IE N° 72128 en fecha 12/04/2021 sobre sus funciones, así como BPM, BPAL y medidas de bioseguridad a su vez, cabe indicar que el director Lic. Pablo Marino Inofuente Calcina (Presidente CAE) ha ratificado haber recibido la capacitación correspondiente, por medio de una declaración jurada, asimismo, es preciso mencionar que el director de la Institución Educativa participó del desarrollo el curso virtual MOOC en la 1era edición, desarrollada en el periodo 2020. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

INFORME N° 02-2021-KCC.

A : GIOVANI PANDO MAMANI
Jefa de la Unidad Territorial Puno

ASUNTO : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC CASO N° 046-2021-CTVC/PUN
DE LA IEI 72128

REFERENCIA : a) OFICIO 019-2021-CTVC/PUNO

LUGAR Y FECHA : PUNO 15/04/2021

Mediante la presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, **OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO**, presentado por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informarle sobre la observación realizada por la institución antes mencionada en cumplimiento de la distribución de productos en la IEI 72128 como trabajo remoto:

I. ANTECEDENTES.

1.1. Mediante **OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO**, de fecha 29 de Marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria 72128 con código modular 0241158, del distrito de Chupa, provincia de Azangaro, departamento Puno.

1.2. El **CASO N° 046-2021-CTVC/PUN**, hace referencia que en fecha 19/03/2021 realizó la vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, observando los siguientes puntos críticos:

1. El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

1.3. Con Oficio de la referencia comunico las acciones adoptadas a raíz de la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la Institución Educativa 72128 – Nivel primaria, con Código Modular N° 0241158, en el distrito de Chupa provincia de Azángaro , departamento de Puno.

II. ANALISIS.

De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Punto Crítico en su **CASO N° 046-2021-CTVC/PUN**, Se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

2.1. EL CAE RECIBIO CAPACITACION /ASISTENCIA TECNICA SOBRE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Este Punto Crítico es considerado **NO FUNDADO**, por lo cual se realizó la siguiente acción:

- Al respecto mi persona, Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 22-03-2021 me comuniqué con el director de la Institución Educativa el Lic. Pablo Marino Inofuente Calcina, a través de una llamada telefónica, puesto que ese día estaba programada el control remoto y la asistencia técnica, donde se brindó asistencia:
 - Sobre la distribución del servicio alimentario
 - Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW
 - Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos
 - Las características de calidad de los alimentos. (integridad de empaques y hermeticidad).
 - Asimismo el director me indicó que el 25/03/2021 se distribuirá los alimentos.
- El día 05/04/2021 se realizó otra llamada a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual el director informó sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Es así que indica que al responder sobre este punto crítico el director indicó al representante que, **NO**, si bien no hubo capacitación por parte del PNAEQW, por encontrarnos en estado de emergencia por el COVID – 19 si se recibió la asistencia técnica necesaria por mi persona.
- Se reforzó sobre el concepto de asistencia técnica que brinda el PNAEQW y recordó al director y sus miembros CAE que, **si recibieron asistencia técnica permanente y pertinente**, en varias oportunidades vía telefónica, mediante Whatsapp, por parte de mi persona.
- El 22/03/2021 se le alcanzó a su Whatsapp las actas, padrones, infografía y grupo de alimentos implementados para actividad de distribución de alimentos.
- El 25/03/2021 (primera distribución) el comité de alimentación de la institución educativa 72128 distribuyó sus alimentos a sus padres y madres/apoderados sin ningún inconveniente.
- El 08/04/2021 se realizó una capacitación virtual mediante la plataforma virtual (Google Meet), pero debido a problemas con la web e interferencia el Lic. Pablo Marino Inofuente no pudo acceder por ello se realizó, una reprogramación (vía llamada telefónica).
- 12/04/2021 se reforzó y brindó asistencia técnica nuevamente en los siguientes temas:
 - Línea de comunicación sobre la segunda distribución del servicio alimentario.
 - Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW
 - Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos
 - Buenas prácticas de almacenamiento (rotación de stocks, manejo de Kardex, condiciones de almacenamiento de los alimentos, entre otros)
 - Buenas prácticas en la manipulación de alimentos. (lavado de manos, uso de indumentaria adecuada, limpieza y desinfección de superficies, entre otros)
 - Responsabilidades de los integrantes del CAE.
 - Actualización de usuarios.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Como acción inmediata adoptada por mi. sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es “CAE NO RECIBIO CAPACITACION / ASISTENCIA

TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES” se realizo la capacitación del CAE en fecha 12/04/2021 sobre sus funciones, así como BPM, BPAL y medidas de bioseguridad a su vez, cabe indicar que el director Lic. Pablo Marino Inofuente Calcina (Presidente CAE) a ratificado haber recibido la capacitación correspondiente, por medio de una declaración jurada, asimismo, es preciso mencionar que el director de la Institución Educativa participó del desarrollo el curso virtual MOOC en la 1era edición, desarrollada en el periodo 2020.

IV. RECOMENDACIONES.

- 4.1.** Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno, mediante el oficio respectivo, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y acciones respectivas.

Atentamente,



Katherine Cordova Carcausto
DNI: 46720958

Adjunto:

Documentos presentados por el director de la IE 72128 con fecha 12 de abril 2021.

- Declaración Jurada emitida por el director sobre haber recibido asistencia técnica

DECLARACION JURADA

Yo, INOFUENTE CALCINA, Pablo Marino con DNI: 01530608, con domicilio en Jr. Sinchi Roca 562 Juliaca

DECLARO BAJO JURAMENTO.

Que he recibido CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA mediante llamadas telefónicas y wassapp de mis funciones por parte del Programa Qali Warma representada por KATHERINE CORDOVA CARCAUSTO ,Monito de gestión local del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma , de la misma como director encargado , mi persona realizo las coordinación mediante llamadas telefónicas con los demás integrantes del CAE para el cumplimiento de nuestras funciones .
Me reafirmo y ratifico en lo expresado.

Azangaro ,12 de marzo del 2021

 
Nº. PABLO MARINO INOFUENTE CALCINA
CM. 052-073396
DIRECTOR

Firmar y sello

